

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA EMPRESA ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A. (INTURJOVEN) DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES.

En Sevilla, a 2 de enero de 2018.

REUNIDOS

De una parte, D. MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS, Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, en virtud de designación recogida por Decreto de la Presidenta 13/2017, de 8 de junio, y de conformidad con las facultades que le atribuye el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías junto con el Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local modificado por el Decreto 142/2017 de 29 de agosto.

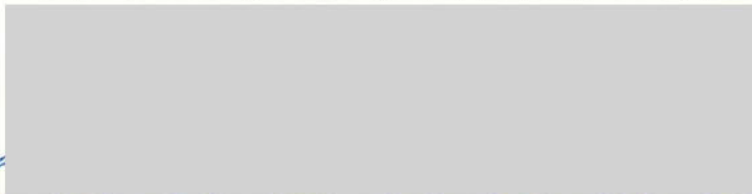
De otra, FRANCISCO TOMÁS PIZARRO GALÁN, Director General del Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en virtud del Decreto 405/2015 de 4 de agosto por el que se dispone su nombramiento, encontrándose la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN) adscrita a aquella Agencia Administrativa, y teniendo su domicilio en Sevilla, calle Virgen de la Victoria nº 46, y cuya Presidencia ejerce como Director General del Instituto Andaluz de la Juventud tal y como se determina en el Acuerdo de 14 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno por el que se determina la composición del Consejo de Administración de la referida Sociedad.

El Director del Instituto Andaluz de la Juventud, como Presidente de la mercantil, tiene conferidas las capacidades para actuar en nombre de la Sociedad INTURJOVEN en virtud del Acuerdo de su Consejo de Administración de fecha 24 de septiembre de 2015, cuya certificación se incorpora en escritura pública otorgada en Sevilla ante el Notario Don José Antonio Rey Jiménez del Ilustre Colegio de Andalucía en fecha 7 de octubre del mismo año, y bajo el número 782 de su protocolo. En el referido Acuerdo se delega en Don Francisco Tomás Pizarro Galán, Presidente del Consejo de Administración y Consejero-Delegado de la Sociedad, todas las facultades que, con arreglo a la Ley y a los Estatutos Sociales, corresponden al Consejo de Administración.

Interviniendo ambas partes en el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose recíprocamente capacidad jurídica para firmar y otorgar el siguiente documento,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- El Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías establece en su artículo 3.1. que “corresponde a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática las competencias que actualmente tenía atribuidas la Consejería de la Presidencia y Administración Local, así como las relativas a memoria democrática actualmente atribuidas a la Consejería de Cultura”. Las competencias que actualmente tiene atribuidas la



Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática están establecidas en el Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, modificado por el Decreto 142/2017 de 29 de agosto, en cuyo artículo 1.f) se estipula que corresponde a la citada Consejería el ejercicio de las competencias de coordinación de las políticas respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo. El literal del precepto estipula lo siguiente:

f) La coordinación de la acción exterior de la Junta de Andalucía y de las actuaciones derivadas de la integración de España en la Unión Europea, incluido el seguimiento de la normativa comunitaria; la coordinación de la cooperación interregional, transnacional y transfronteriza, y la coordinación de las políticas respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del referido Decreto, la Secretaría General de Acción Exterior, es el órgano encargado de la planificación, coordinación y seguimiento de la acción exterior de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la coordinación y seguimiento de los acuerdos, convenios y memorandos de entendimiento y colaboración que se puedan suscribir por los distintos órganos de la Administración de la Junta de Andalucía en el ámbito de la acción exterior.

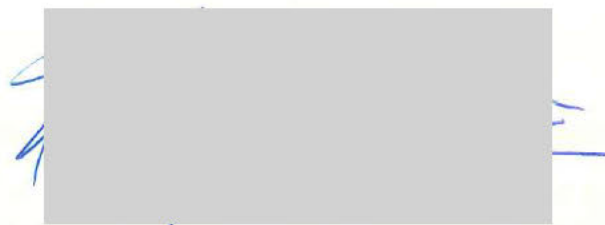
La Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, sistematiza por vez primera el conjunto de prestaciones y derechos que la Administración autonómica reconoce a los andaluces y andaluzas en el exterior, las personas de origen andaluz, las comunidades andaluzas y las personas retornadas a Andalucía. Con esta iniciativa se aporta un nuevo instrumento de apoyo para fortalecer las relaciones de la sociedad andaluza y sus instituciones, con los andaluces y andaluzas en el mundo, tratando de acercarlos la realidad actual de Andalucía, más allá de los límites que impone el espacio.

El artículo 2.2 del referido Estatuto establece que tendrán la consideración de comunidades andaluzas las entidades, sin ánimo de lucro, legalmente constituidas fuera de Andalucía, cuyos fines estatutarios y actuación ordinaria se dirijan a la consecución de los objetivos fijados en esta Ley, y sean reconocidas de acuerdo con lo que se dispone en la misma. La finalidad de estas entidades consiste, fundamentalmente, en potenciar las relaciones sociales, culturales, económicas y políticas con otros territorios, sus instituciones y agentes sociales, desde la conciencia de la identidad andaluza de origen; contribuyendo a proteger la diversidad cultural y fomentar las relaciones interculturales.

Las Comunidades Andaluzas inscritas en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas existente en la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 426/2008, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Reconocimiento y Registro Oficial de Comunidades Andaluzas, tienen entre sus objetivos estatutarios básicos el mantenimiento de lazos culturales, sociales o económicos con Andalucía, sus gentes, su tejido asociativo, o con cualquier otro aspecto de su realidad.

SEGUNDO.- Mediante Decreto 153/1990, de 22 de Mayo, se autoriza la constitución de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), adscrita al Instituto Andaluz de la Juventud, cuyo objeto social es:

- La gestión de las instalaciones juveniles que le sean cedidas en uso por la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la de aquellas de propiedad privada o de otros Entes Públicos sobre las que se establezcan Acuerdos o consorcios.
- La planificación y gestión de los servicios de turismo juvenil que se presten por la comunidad Autónoma de Andalucía, así como aquellos que pudiera recepcionar la misma de la Administración Estatal.



- c. La elaboración de planes y ejecución de programas y trabajos que resulten necesarios para la mejor prestación del servicio a los jóvenes.
- d. La realización de obras de infraestructura, tanto de remodelación y acondicionamiento, como de nueva construcción de instalaciones juveniles de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- e. La redacción de estudios e informes y la prestación de servicios en materia de juventud.

INTURJOVEN es una empresa de la Junta de Andalucía, adscrita al Instituto Andaluz de la Juventud, que tiene como misión ser un instrumento que permita ofrecer a la sociedad andaluza, fundamentalmente a los jóvenes y demás grupos de prioridad social, actuaciones en el ámbito cultural, medioambiental y del ocio, así como ser un organismo gestor de programas y de prestación de servicios de calidad para la administración andaluza, y la sociedad en general.

Para la realización de los fines que tiene encomendados, mediante Decreto 398/1990, de 27 de Noviembre, se adscribieron a INTURJOVEN las facultades de gestión y uso de los bienes y derechos integrantes de la Red de Albergues Juveniles de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TERCERO.- Que ambas Entidades, con la finalidad de colaborar en la realización de los fines que tienen encomendados, acuerdan suscribir el presente Convenio en base al Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, y concretamente en virtud del artículo 47.2 letra c) de dicha Ley y con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Competencia en que se fundamenta la actuación.

El artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, atribuye a las personas titulares de las Consejerías la suscripción de convenios relativos a asuntos propios de su Consejería, salvo en los casos en que corresponda al Consejo de Gobierno.

Por su parte, los Estatutos Sociales de INTURJOVEN otorgan al Consejo de Administración de la Sociedad la capacidad para suscribir convenios. Concretamente en virtud de lo establecido en su artículo 27 letras b) y j) en los que se estipula su facultad para otorgar toda clases de actos, así como la de otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y privados. Igualmente atribuye en su letra k) la función de delegar las referidas facultades, atribución ejercitada sobre el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, tal y como se ha señalado en el Reunidos de este instrumento de colaboración.

Igualmente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 48.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, las Administraciones Públicas, sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes y las Universidades públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán suscribir convenios con sujetos de derecho público y privado, sin que ello pueda suponer cesión de la titularidad de la competencia. Asimismo, según el apartado 3 del citado artículo, la suscripción de convenios tiene como objetivo mejorar de la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.



SEGUNDA.- Naturaleza y régimen jurídico.

El presente Convenio es un convenio de colaboración privado de los previstos en el artículo 4.1.d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. Su régimen jurídico es el establecido por la propia voluntad de las partes, quedando fuera del ámbito de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de la aplicación de los principios de dicho texto para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse, en virtud de lo dispuesto en su artículo 4.2.

Asimismo queda sujeto a lo establecido en el Capítulo VI, De los convenios, del Título Preliminar de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERA.- Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto establecer el entorno de referencia que propicie una actuación coordinada entre la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, a través de la Secretaría General de Acción Exterior e INTURJOVEN, con la finalidad de promover la igualdad de oportunidades entre todas las andaluzas y andaluces, promocionar turística y culturalmente Andalucía y fomentar el alberguismo juvenil, mediante la aplicación a las y los miembros de las Comunidades Andaluzas inscritas en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas que se adhieran al mismo, de unas tarifas promocionales u otras condiciones ventajosas por los servicios prestados en la Red de Instalaciones Juveniles gestionadas por INTURJOVEN según los tres Anexos que se acompañan: el Anexo I sobre los precios, el Anexo II sobre las condiciones específicas para la reserva de plazas en los albergues, y el Anexo III sobre Programas y actividades.

CUARTA.- Contenido.

- A) Compromisos que asume la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática:
- Fortalecer las relaciones de la sociedad andaluza y sus instituciones con los andaluces y andaluzas en el mundo, mediante el diseño conjunto de programas que promuevan la presencia de las Comunidades Andaluzas en los Albergues y Campamentos INTURJOVEN de la Red Andaluza, fomentando la celebración en los mismos de jornadas, eventos, congresos, organizados por las Comunidades Andaluzas.
 - Difundir el presente Convenio entre las Comunidades Andaluzas a través de la Secretaría General de Acción exterior, que se encargará de informar a las mismas de las condiciones y tarifas que serán aplicadas a sus miembros por parte de INTURJOVEN, en caso de adherirse al mismo.
- B) Compromisos que asume INTURJOVEN:
- Fomentar el alberguismo juvenil a través del diseño conjunto de programas que promuevan la presencia de las Comunidades Andaluzas en los Albergues y Campamentos Inturjovent de la Red Andaluza, celebrando en los mismos jornadas, eventos, congresos, organizados por las mismas, y difundiendo entre éstas las actividades turísticas, campamentos de verano, paquetes de nieve y otras actividades que se desarrollan en los Albergues y Campamentos INTURJOVEN.



131

- Poner a disposición de las personas miembros de las Comunidades Andaluzas adheridas, plazas en régimen de alojamiento y desayuno, media pensión, o pensión completa en los Albergues y Campamentos INTURJOVEN de la Red Andaluza, a una tarifa promocional sobre el precio de venta al público, eximiéndoles del Carnet de Alberguista en cualquiera de sus modalidades.
- Proponer nuevas ofertas de paquetes turísticos para las entidades andaluzas a través de las cuales profundizar en el conocimiento de la historia, cultura, naturaleza, etc. de Andalucía mediante programas diseñados específicamente en función de las características de cada una.
- Remitir periódicamente a la Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, información acerca de las diferentes actividades que se vayan desarrollando en los Albergues y Campamentos INTURJOVEN, tanto para jóvenes como para adultos y, cualquier otra información que considere de interés para las personas miembros de las diferentes Comunidades Andaluzas.

QUINTA.- Beneficiarios

Serán beneficiarios de las tarifas y los servicios establecidos en los Anexos I y III, además de las socias y socios que pertenezcan a las Comunidades Andaluzas en el mundo, sus cónyuges o parejas, e hijas e hijos, siempre que les acompañen.

SEXTA.- Reserva de plazas.

El procedimiento y canales para la realización de las reservas, así como el resto de las circunstancias aplicables a las mismas son las recogidas en el Anexo II al presente Convenio, que establece las condiciones particulares para su formalización por parte de las diferentes Comunidades Andaluzas en el mundo.

SÉPTIMA.- Financiación.

La suscripción del presente Convenio no supondrá incremento de gasto ni disminución de ingreso alguno para la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, ni para la Junta de Andalucía, ya que la realización del objeto del Convenio no conlleva coste económico, ni requerirá financiación adicional por parte de ninguna de las partes firmantes del mismo.

OCTAVA.- Publicidad.

Ambas partes harán constar en cualquier soporte documental que lleve aparejada la ejecución del presente Convenio, la mención expresa de la colaboración entre la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática e INTURJOVEN, con la inclusión de los correspondientes logotipos.

La Secretaría General de Acción Exterior de la Junta de Andalucía se compromete a difundir entre las diferentes Comunidades Andaluzas en el mundo las Condiciones Particulares de formalización de reservas y las Tarifas aplicables a las mismas.



NOVENA.- Confidencialidad y protección de datos

Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones técnicas pertenecientes a la otra parte a las que haya podido tener acceso en el desarrollo del presente Acuerdo de Colaboración, mientras esas informaciones no hayan sido difundidas públicamente.

Todas las personas afectadas por el presente convenio, devendrán obligadas por las disposiciones y exigencias de la normativa reguladora de Protección de Datos de Carácter Personal. En concreto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el resto de normativa de desarrollo.

DÉCIMA.- Seguimiento y control del Convenio.

Para el seguimiento y coordinación de las actuaciones que se deriven del presente Convenio de Colaboración se creará una Comisión de Seguimiento, integrada por una persona designada por la Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática y otra persona designada por INTURJOVEN.

Esta Comisión de Seguimiento se reunirá, como mínimo una vez al año, para estudiar el desarrollo de las actuaciones, evaluar los resultados, realizar propuestas de medidas correctoras de los problemas que pudieran surgir y velar por el cumplimiento y seguimiento de las estipulaciones recogidas en el presente Convenio.

Este convenio se extinguirá siguiendo el artículo 51 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

UNDÉCIMA.- Interpretación y modificación.

Con respecto a la interpretación y modificación del Convenio, quedará afectado a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, el mecanismo establecido para la resolución de problemas de interpretación y cumplimiento será establecido por la Comisión de Seguimiento contemplada en la cláusula anterior.

En todo caso, cualquiera de las partes notificará a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla. Ambas partes podrán modificar lo establecido en los Anexos del presente Convenio firmando una adenda al mismo que contengan la modificación o actualización de aquellos o incorpore unos nuevos, sin necesidad de revisar la redacción del articulado del presente Convenio; ni suscribir un nuevo instrumento de colaboración.

DUODÉCIMA.- Causas de resolución.

Este convenio se extinguirá, siguiendo el artículo 51 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, por alguna de las siguientes causas:

- a) Transcurso del plazo de vigencia.
- b) Mutuo acuerdo de las partes otorgantes.
- c) Decisión unilateral de cualquiera de las partes intervinientes cuando se produzca por la otra un incumplimiento acreditado de las obligaciones asumidas.

En este caso, cualquiera de las partes notificará a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en el plazo de dos meses con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado a la Comisión de seguimiento y a las demás partes firmantes.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo



dirigió notificará a la otra parte firmante la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

d) Denuncia de cualquiera de las partes, previa comunicación expresa a la otra con un plazo de antelación mínimo de dos meses a la fecha en que se pretenda su expiración. La denuncia será comunicada a la Comisión de Seguimiento con la misma antelación.

e) Imposibilidad sobrevenida del objeto del convenio.

f) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.


En caso de resolución del Convenio, tendrá los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DECIMOTERCERA.- Vigencia.

El presente Convenio surtirá efectos desde el momento de su firma y tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2019. No obstante, el Convenio podrá ser prorrogado por otro único período de carácter bianual, por acuerdo expreso de las partes suscrito con anterioridad a la finalización del Convenio.

Y en prueba de conformidad con lo anteriormente estipulado, las partes firman el presente documento por triplicado, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



D. MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DE
LA JUVENTUD



D. FRANCISCO TOMÁS PIZARRO GALÁN



ANEXO I

PRECIOS SERVICIO ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN Y SERVICIOS OPCIONALES ESTABLECIDOS PARA LAS PERSONAS MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES ANDALUZAS

AÑO 2018

Temporada	TARIFA UNICA		
	AD	MP	PC
Baja	13 €	21 €	29 €
Media	15 €	23 €	31 €
Alta	16 €	24 €	32 €
Extra	23 €	31 €	39 €

La nomenclatura para las pensiones es:

AD: Alojamiento y desayuno.

MP: Media Pensión (desayuno, almuerzo o cena).

PC: Pensión Completa (desayuno, almuerzo y cena).

Servicios opcionales.-

Los servicios requeridos por las asociadas y asociados a LAS COMUNIDADES ANDALUZAS, al margen de la reserva realizada, se tarificarán de conformidad a los siguientes precios (I.V.A. incluido):

- Comidas (almuerzos o cenas): 8€ por comida.
- Suplemento cama no ocupada: 4€ por cama.
- Merienda: 2,5€ por servicio.
- Coffee break: 4€ por servicio.
- Alquiler de toallas: 2€ por juego.
- Parking/día: 5€

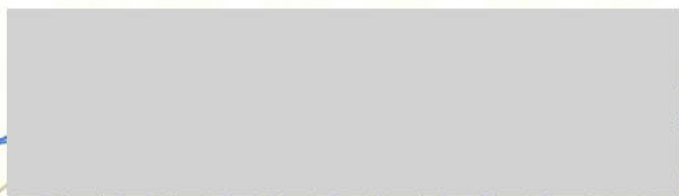


121

PRECIOS SERVICIO ALQUILER DE SALAS PARA CELEBRACIÓN DE EVENTOS ORGANIZADOS POR LAS COMUNIDADES ANDALUZAS COMO ORGANIZACIÓN

AÑO 2018

			TARIFAS SALONES 2018			
			1 a 4 días		A partir de 5 días	
Instalación	Nombre sala	Capacidad	1/2 día	1 día	1/2 día	1 día
Aguadulce	Cabo de Gata	80	40,00 €	60,00 €	35,00 €	55,00 €
Algeciras	Bahía	180	55,00 €	85,00 €	45,00 €	65,00 €
Algeciras	Los Alcornocales	40	45,00 €	65,00 €	35,00 €	55,00 €
Algeciras	Africa	24	35,00 €	50,00 €	30,00 €	45,00 €
Almería	Alcazaba	150	125,00 €	185,00 €	105,00 €	165,00 €
Almería	Indalo	75	55,00 €	75,00 €	45,00 €	65,00 €
Almería	Rambra	32	55,00 €	75,00 €	45,00 €	65,00 €
Almería	Mediterráneo	25	55,00 €	75,00 €	45,00 €	65,00 €
Cazorla	Guadalquivir	60	40,00 €	60,00 €	35,00 €	50,00 €
Cazorla	Borosa	25	30,00 €	45,00 €	25,00 €	40,00 €
Cazorla	Cerezuelo	25	30,00 €	45,00 €	25,00 €	40,00 €
Cazorla	Tragantía	25	30,00 €	45,00 €	25,00 €	40,00 €
Constantina	Sierra Norte	100	50,00 €	80,00 €	40,00 €	60,00 €
Constantina	Aula	25	30,00 €	45,00 €	25,00 €	40,00 €
Constantina	Huénzar	25	30,00 €	45,00 €	25,00 €	40,00 €
Córdoba	Mezquita	60	65,00 €	95,00 €	55,00 €	85,00 €
Córdoba	Catedral	46	65,00 €	95,00 €	55,00 €	85,00 €
Córdoba	Judá Leví	7	35,00 €	50,00 €	30,00 €	45,00 €
El Bosque	Grazalema	70	45,00 €	65,00 €	40,00 €	55,00 €
Huelva	Conquero	75	60,00 €	80,00 €	50,00 €	70,00 €
Huelva	Marisma	40	50,00 €	70,00 €	40,00 €	60,00 €
Huelva	Onuba	30	40,00 €	55,00 €	35,00 €	50,00 €
Huelva	Doñana	10	40,00 €	50,00 €	40,00 €	50,00 €
Jaén	Salón Mágina	150	125,00 €	175,00 €	105,00 €	155,00 €
Jaén	Ubeda	40	65,00 €	115,00 €	55,00 €	105,00 €
Jaén	Cazorla	35	65,00 €	115,00 €	55,00 €	105,00 €
Jaén	Baeza		85,00 €	135,00 €	75,00 €	115,00 €
Jerez	Jerez	120	205,00 €	305,00 €	175,00 €	255,00 €
Jerez	Bulería	50	45,00 €	65,00 €	40,00 €	55,00 €
Jerez	Soleares	25	35,00 €	55,00 €	30,00 €	45,00 €
Jerez	Tarantos	25	35,00 €	55,00 €	30,00 €	45,00 €
Jerez	Tangos	25	35,00 €	55,00 €	30,00 €	45,00 €
Chipiona (alb.)	Salón Tolosa Latour (*)	165	110,00 €	160,00 €	80,00 €	140,00 €
Chipiona (alb.)	Sala Tolosa Latour 1(*)	70	60,00 €	90,00 €	50,00 €	70,00 €
Chipiona (alb.)	Sala Tolosa Latour 2 (*)	25	40,00 €	50,00 €	30,00 €	40,00 €
Chipiona (alb.)	Sala Tolosa Latour 3 (*)	70	60,00 €	90,00 €	50,00 €	70,00 €



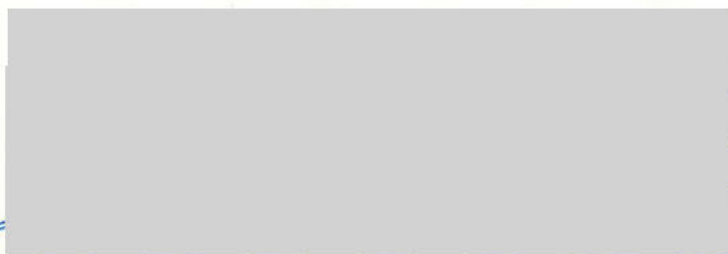
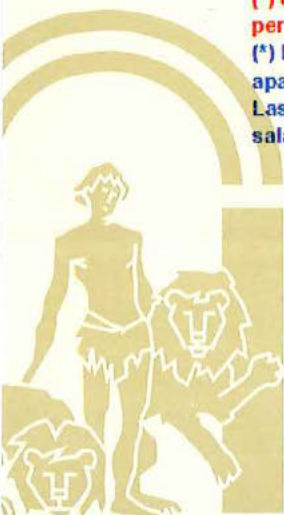
Málaga	Alcazaba	90	125,00 €	185,00 €	105,00 €	165,00 €
Málaga	Gibralfaro	40	55,00 €	75,00 €	45,00 €	65,00 €
Málaga	Catedral	30	55,00 €	75,00 €	45,00 €	65,00 €
Marbella	Costa del Sol	50	55,00 €	75,00 €	45,00 €	65,00 €
Marbella	Los Naranjos	25	45,00 €	65,00 €	35,00 €	55,00 €
Marbella	Miraflores	20	45,00 €	65,00 €	35,00 €	55,00 €
Torremolinos	AUDITORIO	300	155 €			
Torremolinos	TECNO (*)	80	65,00 €	85,00 €	55,00 €	75,00 €
Torremolinos	ROCK (*)	80	65,00 €	85,00 €	55,00 €	75,00 €
Torremolinos	JAZZ (*)	80	65,00 €	85,00 €	55,00 €	75,00 €
Torremolinos	BULERIA TORREMOLINOS (*)	40	60,00 €	80,00 €	50,00 €	70,00 €
Torremolinos	SALON UNICO (4 salas unidas)	280	225,00 €		195,00 €	
Torremolinos	ENSAYO DO (CON BATERIA)	-----	< 4 horas: 10 €/hora - >4 horas: 8 €/hora			
Torremolinos	ENSAYO FA (SIN BATERIA)	-----				
Torremolinos	ENSAYO SOL (SIN BATERIA)	-----				
Torremolinos	ENSAYO LA (PIANO)	-----				
Torremolinos	ENSAYO RE (CON BATERIA)	-----				
Torremolinos	ENSAYO MI (CON BATERIA)	-----				
Torremolinos	ENSAYO RAP (DANZA Y EXP.CORPORAL)	25				
Torremolinos	ENSAYO POP (SIN BATERIA)	-----	< 4 horas: 10 €/hora - >4 horas: 8 €/hora			
Torremolinos	SALA GRABACION	-----	25 €/hora - Paquete 8 horas (1 día) 150 €			
Punta Umbría	Atlántico	80	50,00 €	80,00 €	40,00 €	70,00 €
Sevilla	Andalucía	180	200,00 €	300,00 €	185,00 €	285,00 €
Sevilla	Giralda	25	65,00 €	90,00 €	55,00 €	85,00 €
Sevilla	Triana	30	65,00 €	90,00 €	55,00 €	85,00 €
Sevilla	Santa Cruz	20	65,00 €	90,00 €	55,00 €	85,00 €
Sevilla	Macarena	20	65,00 €	90,00 €	55,00 €	85,00 €
Sevilla	Maestranza	20	65,00 €	90,00 €	55,00 €	85,00 €
Sierra Nevada	Veleta	40	30,00 €	60,00 €	30,00 €	50,00 €
Viznar	García Lorca	150	110,00 €	110,00 €	100,00 €	100,00 €
Viznar	Huétor	40	65,00 €	65,00 €	60,00 €	60,00 €
Viznar	Barraca	32	55,00 €	55,00 €	50,00 €	50,00 €
Viznar	Romancero	20	55,00 €	55,00 €	50,00 €	50,00 €
Viznar	Yerma	16	45,00 €	45,00 €	40,00 €	40,00 €
Viznar	Cuzco	10	45,00 €	45,00 €	40,00 €	40,00 €

Precios IVA incluido

(*) estas salas se unen entre sí pudiendo formar salón de mayor capacidad, pero se unen en el orden en que se encuentran en el cuadro)

(*) El salón Tolosa Latour es la unión de las Salas 1, 2 y 3. Este salón no aparece como tal en el booking de disponibilidad

Las salas 1 y 2 pueden unirse entre si y venderse conjuntamente, pero NO las salas 2 y 3



ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA RESERVA DE PLAZAS EN ALBERGUES Y CAMPAMENTOS INTURJOVEN DE LA RED ANDALUZA, REALIZADAS POR LAS PERSONAS MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL MUNDO.

Las presentes Condiciones Particulares obligan a las partes y forman parte del contrato. La materia no regulada específicamente en las mismas se regirá por lo dispuesto en las Condiciones Generales de reserva de plazas en los Albergues y Campamentos Inturjovent de la Red Andaluza establecidas por INTURJOVEN y publicadas en la página web www.inturjovent.com, y el resto de la legislación aplicable.

Las presentes Condiciones Particulares serán de aplicación exclusivamente a las reservas realizadas por las personas miembros de LAS COMUNIDADES ANDALUZAS adheridas (en adelante LAS COMUNIDADES ANDALUZAS), así como a sus cónyuges o parejas, hijas e hijos, siempre que les acompañen.

I.- FORMALIZACIÓN DE LA RESERVA

LAS COMUNIDADES ANDALUZAS contarán en Inturjovent con un técnico del Área de Convenios para la formalización de reservas en los Albergues Inturjovent, dicho interlocutor será quien atenderá de manera personalizada las peticiones de LAS COMUNIDADES ANDALUZAS a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

- clienteinstitucional.itj@juntadeandalucia.es

La formalización de la reserva se entiende realizada en el mismo momento de su confirmación, una vez abonado el depósito exigido. En otro caso, no se considerará efectuada.

INTURJOVEN entregará a las personas miembros de LAS COMUNIDADES ANDALUZAS un documento en el que se especificarán los servicios contratados y el importe de los mismos. Dicho documento, que podrá ser enviado vía fax o correo electrónico, hará prueba de la confirmación de la reserva por parte de INTURJOVEN.

En caso de que las personas miembros de LAS COMUNIDADES ANDALUZAS incluyeran en su reserva a alguna persona no perteneciente a las mismas y distinta de los cónyuges o parejas, hijas e hijos de las socias y socios, deberán comunicarlo a INTURJOVEN en el momento de formalizar su reserva, a fin de que se realice correctamente el presupuesto.

En algunos Albergues Inturjovent o en determinadas Temporadas, podrá exigirse una estancia mínima para formalizar la reserva. Asimismo, en determinados casos, será necesario un número mínimo de clientes para la prestación de los servicios de manutención (almuerzo y cena). No obstante, dichas contingencias serán publicadas en la página web www.inturjovent.com y, en su caso, comunicadas al cliente con, al menos, 48 horas de antelación, vía correo electrónico o por teléfono.

Las reservas de régimen alimenticio se referirán, en caso de tratarse de PENSIÓN COMPLETA, a los servicios de desayuno, almuerzo y cena, siendo el primer servicio a facilitar por el Albergue la cena y el último el almuerzo del día de salida. En caso de MEDIA PENSIÓN, se referirán a los servicios de desayuno y cena, aunque las personas miembros de LAS COMUNIDADES ANDALUZAS podrán solicitar el cambio de la cena por el almuerzo, siempre bajo condiciones de disponibilidad del Albergue Inturjovent.



II.- CARNET DE ALBERGUISTA

Las personas miembros de LAS COMUNIDADES ANDALUZAS, sus cónyuges o parejas, hijas e hijos, siempre que les acompañen, estarán exentas de presentar el Carnet de Alberguista en cualquiera de sus modalidades, si bien deberán acreditar su pertenencia a cualquiera de LAS COMUNIDADES ANDALUZAS mediante el correspondiente certificado de socia/o emitido por el presidente de la COMUNIDAD ANDALUZA.

III.- TARIFAS Y FACTURACIÓN

Las Tarifas aplicables a las personas miembros de LAS COMUNIDADES ANDALUZAS incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), y corresponden al importe por persona/día, incluyendo el desayuno.

No obstante lo anterior, INTURJOVEN podrá lanzar ofertas puntuales de paquetes turísticos para las personas miembros de LAS COMUNIDADES ANDALUZAS en condiciones más ventajosas y a un precio determinado.

Los precios aplicables a las personas miembros de LAS COMUNIDADES ANDALUZAS son precios promocionales, por lo que no serán acumulables a cualesquiera otras promociones o descuentos aplicables por INTURJOVEN.

IV.- SERVICIOS OPCIONALES

Los Albergues Inturjoven ofrecen toallas, lavado de ropa, servicio de parking, y otros servicios similares no especificados concretamente en la reserva, que se considerarán servicios opcionales y podrán ser contratados por las personas miembros de LAS COMUNIDADES ANDALUZAS en el Albergue o campamento Inturjoven elegido, bien en el momento de la formalización de la reserva o a su incorporación.

V.- DEPÓSITO

Al formalizar la reserva las personas miembros de LAS COMUNIDADES ANDALUZAS habrán de depositar un porcentaje del importe total de la misma. Dicho porcentaje variará según Albergue Inturjoven, fecha, paquete turístico o producto de que se trate, y habrá de ser ingresado en la cuenta facilitada al efecto por INTURJOVEN en los 10 días posteriores a la fecha en que se contrate, debiendo abonarse la cantidad restante con 15 días de antelación a la fecha de llegada al Albergue o Campamento Inturjoven elegido.

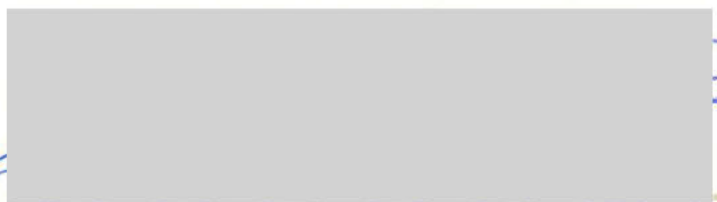
Si la reserva incluyese, además del alojamiento y manutención, la prestación de otros servicios turísticos (transporte, monitores, actividades, entradas a monumentos, etc.), INTURJOVEN podrá exigir un depósito del 100 % del importe de la reserva, que deberá abonarse con más de 15 días de antelación a la fecha prevista para la llegada.

VI.- CONDICIONES DE INCORPORACIÓN AL ALBERGUE INTURJOVEN

Las personas miembros de LAS COMUNIDADES ANDALUZAS serán plena y exclusivamente responsables de hacer la declaración correcta del número de personas que habrán de ocupar la habitación (sin omitir los/las niños/as), cualquiera que sea su edad, al efectuar la reserva.

La Dirección del Albergue podrá negarse a admitir la entrada de las personas no declaradas, no habiendo lugar a reclamación por esta causa.

Las habitaciones podrán ser utilizadas a partir de las 14:00 horas del día de llegada y tendrán que quedar libres antes de las 11:00 horas del día salida. Las reservas quedarán aseguradas hasta las 18.00 horas. Si se prevé la llegada más tarde, se recomienda avisar directamente al Albergue Inturjoven, o comunicarlo a través de la



página web: www.inturjovent.com, apartado "**Contacta**". De no hacerlo, el Albergue Inturjovent podrá disponer libremente de la/s habitación/es.

Los menores de 18 años deberán estar acompañados de, al menos, una persona adulta que se haga responsable de los/las mismos/as y se aloje en el Albergue Inturjovent.

INTURJOVEN cobrará a las personas miembros de LAS COMUNIDADES ANDALUZAS un suplemento por cama/s que quede/n desocupada/s en la habitación.

VII.- CANCELACIONES

Las personas miembros de LAS COMUNIDADES ANDALUZAS podrán desistir en todo momento de los servicios solicitados o contratados, teniendo derecho a la devolución de las cantidades que hubieran abonado, tanto si se trata del precio total como del depósito previsto anteriormente, si bien deberán abonar a INTURJOVEN en concepto de gastos de gestión y cancelación los siguientes porcentajes:

- Si el desistimiento se produce hasta 15 días antes de la fecha de inicio contratada: 5 % del importe total de los servicios reservados.
- Si el desistimiento se produce entre 14 y 10 días antes de la fecha de inicio contratada: 30 % del importe total de los servicios reservados.
- Si el desistimiento se produce entre los 9 y 2 días antes de la fecha de inicio contratada: el 50 % del importe total de los servicios reservados.
- Si el desistimiento se produce el día anterior o el mismo día del inicio de la reserva contratada, INTURJOVEN detraerá el 100 % del importe total de los servicios reservados.

Sin embargo, no se devengarán gastos de gestión ni cancelación cuando el número de plazas canceladas no supere el 10 % del total de la reserva, y dicha cancelación haya sido notificada en firme a INTURJOVEN con, al menos, 2 días de antelación.

La cancelación de las reservas podrá efectuarse por cualquier medio que permita tener constancia a INTURJOVEN de la fecha en que se efectúa, aplicándose desde dicha fecha el cobro de los gastos de gestión y cancelación.

En todo caso, la no presentación de las personas miembros de LAS COMUNIDADES ANDALUZAS en el Albergue Inturjovent elegido, o la no utilización voluntaria de cualquiera de los servicios contratados, no dará a éstas derecho a devolución ni reembolso alguno.

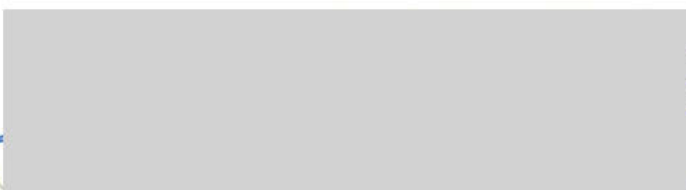
VIII.- RECLAMACIONES

INTURJOVEN dispone de un modelo de hoja de reclamaciones normalizado que las personas miembros de LAS COMUNIDADES ANDALUZAS encontrarán a su disposición en la recepción del Albergue Inturjovent contratado.

INTURJOVEN está adherida al Sistema Arbitral de Consumo, por lo que cualquier discrepancia surgida con en relación a los servicios prestados por la misma se resolverá en la Junta Arbitral de Consumo correspondiente. No obstante lo cual, las personas miembros de LAS COMUNIDADES ANDALUZAS siempre tendrán derecho a acudir a la vía judicial ordinaria en caso de desacuerdo.

IX.- PRIVACIDAD DE LOS DATOS

Según lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos de carácter personal recogidos en el momento de realización de la reserva, serán incorporados a un fichero automatizado creado y mantenido por INTURJOVEN denominado "Reservas de Clientes".



Las personas cuyos datos personales se hayan incorporado a dicho fichero tendrán derecho a acceder, rectificar, cancelar u oponerse a que sus datos sean tratados por INTURJOVEN, para lo cual deberán rellenar el formulario que se halla a su disposición en la página web www.inturjovent.com, apartado "Política de privacidad", y dirigirlo por correo a INTURJOVEN, C/ Virgen de la Victoria nº 46. 41011 Sevilla.

X.- ACEPTACIÓN

La formalización de la reserva implica la plena aceptación por parte de las personas miembros de LAS COMUNIDADES ANDALUZAS de las presentes Condiciones Particulares y de las Condiciones Generales de reserva de plazas en los Albergues Inturjovent de la Red Andaluza publicadas por INTURJOVEN en su página web: www.inturjovent.com.

XI.- VIGENCIA:

Las presentes Condiciones Particulares tendrán validez desde su publicación hasta el 31 de Diciembre de 2018, siendo vinculantes durante este periodo. Cualquier cambio realizado en las mismas durante el periodo de su vigencia será válido, siempre que sea comunicado a las personas miembros de LAS COMUNIDADES ANDALUZAS con 48 horas de antelación a la fecha de formalización de la reserva.





ANEXO III

PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

	Día opción 1	Día opción 2	Día opción 3	Día opción 4	Día opción 5	Día opción 6
	desayuno	desayuno	desayuno	desayuno	desayuno	desayuno
	ALMERÍA	RUTA DEL PONIENTE	CABO DE GATA	ALPUJARRAS	RUTA DEL LEVANTE	MACAEL y TABERNAS
	Visita a centro interpretación, Alcazaba y centro ciudad	Visita a Adra: molino, museo, puerto, centro interpretación pesca Visita a El Ejido: invernadero	Visita parque natural Cabo de Gata-Níjar Níjar: talleres de jarapas Miradores	Paradas en ruta Visita Laujar de Andarax: centro interpretación	Visita a Cuevas de Almanzora Visita a Garrucha: puerto y lonja	Visita a Macael: centro de interpretación del mármol
	almuerzo: Albergue Almería	almuerzo: Albergue Almería	almuerzo: libre	almuerzo: libre	almuerzo: libre	almuerzo: libre
	Paseo marítimo, cable inglés, Puerta Purchena	Visita a Roquetas de Mar	San José	Visita a eco-bodega y viñedo	Visita a Mojacar: barrio del Arrabal	Visita a Tabernas: paisajes del cine
	cena	cena	cena	cena	cena	cena

ALBERGUE ALMERÍA

- grupo
- monitor
- acompañante
- entradas y visitas
- cena,
- alojamiento y desayuno en albergue
- sede
- almuerzo según programa



	Día opción 1	Día opción 2	Día opción 3	Día opción 4	Día opción 5
<ul style="list-style-type: none"> • ALBERGUE CÓRDOBA • grupo monitor acompañante • entradas y visitas • cena, alojamiento y desayuno en albergue • sede almuerzo según programa 	<p>desayuno</p> <p>CÓRDOBA I</p> <p>Visita a Mezquita-Catedral</p> <p>Visita Judería</p>	<p>desayuno</p> <p>CÓRDOBA II</p> <p>Visita a Alcázar y sus jardines</p> <p>Visita entorno Alcázar</p>	<p>desayuno</p> <p>RUTA PROVINCIA I</p> <p>Visita a la Rambla: Museo de la Cerámica</p> <p>Visita Moriles: Bodega</p>	<p>desayuno</p> <p>RUTA PROVINCIA II</p> <p>Visita a Baena: Parque arqueológico, Museo del Aceite y del Olivar</p>	<p>desayuno</p> <p>RUTA SUBBÉTICA</p> <p>Paradas en ruta</p> <p>Visita Priego de Córdoba</p>
	<p>almuerzo: Albergue Córdoba</p> <p>Visita calles y plazas de centro histórico</p>	<p>almuerzo: Albergue Córdoba</p> <p>Visita a Medina Azahara</p>	<p>almuerzo: libre</p> <p>Visita a Montilla: centro histórico</p>	<p>almuerzo: Albergue Córdoba</p> <p>Visita a Almodóvar del Río: Castillo</p>	<p>almuerzo: libre</p> <p>Visita a Cabra</p> <p>Visita a Lucena: Palacio Condes Santa Ana, Parroquia San Mateo</p>
	<p>cena</p>	<p>cena</p>	<p>cena</p>	<p>cena</p>	<p>cena</p>





	Día opción 1	Día opción 2	Día opción 3	Día opción 4	Día opción 5	Día opción 6
ALBERGUE GRANADA	desayuno	desayuno	desayuno	desayuno	desayuno	desayuno
grupo	GRANADA I	GRANADA II	GRANADA III	ALPUJARRA	COSTA TROPICAL	SIERRA NEVADA Y GUADIX
monitor acompañante	Visita a Capilla Real Visita a Catedral Alcaicería	Visita a Alhambra* (*reservable solo con 4 meses antelación)	Visita Barrio Albaycín y Palacio Dar Al Horra	Visita a Lanjarón: Museo del Agua Visita Órgiva	Visita Motril: puerto Visita a Salobreña	Visita parque natural/estación esquí
entradas y visitas						
cena, alojamiento y desayuno en albergue sede	almuerzo: Albergue Granada	almuerzo: Albergue Granada	almuerzo: Albergue Granada	almuerzo: libre	almuerzo: libre	almuerzo: Albergue Granada
almuerzo según programa	Visita calles y plazas de centro histórico	Visita Barrio Realejo	Visita Baños Árabes Visita Casa Morisca	Otras localidades rufa : Carataunas, Soportújar...	Visita Almuñécar: casco antiguo	Visita Guadix: Centro Interpretación Ciudad de Guadix, Cueva Pedro Poveda calles y plazas centro histórico
	cena	cena	cena	cena	cena	cena





	Día opción 1	Día opción 2	Día opción 3	Día opción 4	Día opción 5
ALBERGUE	desayuno	desayuno	desayuno	desayuno	desayuno
HUELVA	RUTA COSTERA	EL CONDADO Y EL ROCIO	HUELVA	LUGARES COLOMBINOS	CUENCA MINERA Y SIERRA HUELVA
grupo	Visita a Ayamonte: centro ciudad, complejo turístico Isla Canela	Visita a Bollullos Par del Condado: Centro Interpretación del Vino del Condado Visita a Almonte: Museo del vino de Almonte	Visita calles y plazas de centro histórico: Catedral, Convento	Visita Paraje de la Rábida: Monasterio, Muelle de las 3 Carabelas Visita Palos de la Frontera: Casa-Museo Pinzón	Visita a Valverde del Camino: Museo Casa Dirección Visita a Minas de Riotinto: Museo Minero, Casa 21
monitor					
acompañante					
entradas y visitas					
cena, alojamiento y desayuno en albergue sede	almuerzo: libre	almuerzo: libre	almuerzo: Albergue Huelva	almuerzo: Albergue Huelva	almuerzo: libre
almuerzo según programa	Visitas Isla Cristina Lepe, complejo turístico Isla Antilla	Visita a El Rocio	Paseo de la Ría, Muelle Mineral Visita Santuario Ntra. Sra. Cinta	Visita Moguer: Monasterio Santa Clara	Visita a Aracena: Gruta de las Maravillas
	cena	cena	cena	cena	cena





	Día opción 1	Día opción 2	Día opción 3	Día opción 4	Día opción 5
<ul style="list-style-type: none"> ALBERGUE JAÉN grupo monitor acompañante entradas y visitas cena, alojamiento y desayuno en albergue sede almuerzo según programa 	desayuno	desayuno	desayuno	desayuno	desayuno
	JAÉN I	JAÉN II	BAEZA Y ÚBEDA	RUTA PROVINCIA I	RUTA PROVINCIA II
	Visita a Catedral Visita Judería	Visita a Almazara Visita a Castillo Santa Catalina	Visita Baeza: Catedral Museo de la Cultura del Olivo	Visita Baños de la Encina: Castillo Bury al Hama Visita Bailen	Paradas en: Torredonjimeno Martos Alcaudete: Cooperativa Aceite
	almuerzo: Albergue Jaén	almuerzo: Albergue Jaén	almuerzo: libre	almuerzo: libre	almuerzo: libre
	Visita calles y plazas de centro histórico	Visita a Baños Árabes	Visita Úbeda: Sacra Capilla del Salvador	Visita Andújar: centro histórico, Santuario Virgen	Visita Alcalá la Real: Fortaleza de la Mota y Palacio Abacial
cena	cena	cena	cena	cena	



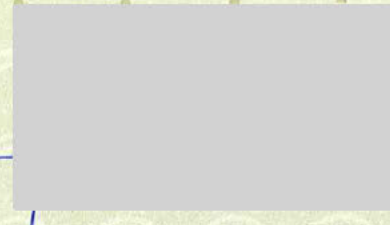


	Día opción 1	Día opción 2	Día opción 3	Día opción 4	Día opción 5	Día opción 6
	desayuno	desayuno	desayuno	desayuno	desayuno	desayuno
	PUEBLOS BLANCOS	COSTA DE LA LUZ	JEREZ DE LA FRONTERA	BAHIA DE CADIZ	GIBRALTAR	RUOTA COSTERA
•	Visita a Grazalema: artesanía de mantas	Visita a Chipiona: Santuario Virgen de Regla	Visita a Museo de Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre	Visita a San Fernando: salina tradicional	Visita a Gibraltar	Visita a Conil de la Fra.
•	Visita a El Bosque: Museo del Queso	Visita a Sanlúcar: Bodega y degustación	Visita a Bodega y degustación	Continuación Cádiz		Visita a Vejer de la Fra.
•	almuerzo: Albergue El Bosque	almuerzo: Albergue Jerez	almuerzo: Albergue Jerez	almuerzo: libre	almuerzo: libre	almuerzo: libre
•	Visita a Ubrique: Museo de la Piel	Visita al Puerto de Santa María: centro histórico	Visita a Catedral	Visita a Cádiz: Puerta Tierra, centro histórico, playa de La Caleta		Visita a Barbate: fábrica de Salazones y Museo del Atún con degustación
•	Visita a Arcos de la Frontera: conjunto histórico		Visita calles y plazas de centro histórico			
	cena	cena	cena	cena	cena	cena
•	almuerzo según programa					





	Día opción 1	Día opción 2	Día opción 3	Día opción 4	Día opción 5
	desayuno	desayuno	desayuno	desayuno	desayuno
	MÁLAGA I	MÁLAGA II	COSTA DEL SOL	COSTA DEL SOL II	ANTEQUERA
	Visita a Castillo de Gibralfaro Visita a Alcazaba	Visita a museos: Museo de Málaga Museo Artes y Costumbres Populares	Visita a Puerto Banús Visita a Marbella: centro histórico	Visita a Nerja: Instituto Hortofruticultura Museo y Cuevas de Nerja	Visita a Antequera: cooperativa de aceite Dólmenes
	almuerzo: Albergue Málaga	almuerzo: Albergue Málaga	almuerzo: Albergue Marbella	almuerzo: libre	almuerzo: libre
	calles y plazas de centro histórico	Visita Catedral Paseo del Parque Palmeral de las Sorpresas	Visita a Fuengirola Visita a Benalmádena Visita a Torremolinos	Paradas en ruta Visita a Vélez-Málaga	calles y plazas de centro histórico
	cena	cena	cena	cena	cena
ALBERGUE MÁLAGA / TORREMOLINOS • grupo • monitor • acompañante • entradas y visitas • cena, alojamiento y desayuno en albergue sede almuerzo según programa					



Día opción 1	Día opción 2	Día opción 3	Día opción 4	Día opción 5	Día opción 6
desayuno	desayuno	desayuno	desayuno	desayuno	desayuno
SEVILLA I	SEVILLA II	RUTA PROVINCIA I	RUTA ANDALUCÍA (solo jueves)	SIERRA NORTE	RUTA PROVINCIA II
Visita a Catedral y Giralda Visita Barrio de Santa Cruz	Visita a Alcázar y sus jardines Visita a Plaza de España	Visita a Carmona: Alcázar, Parador, centro histórico Oleovisita a Hacienda	Visita al Museo de la Autonomía de Andalucía y Casa-Museo Blas Infante (Coria-Puebla del Río) Visita a Canal Sur	Visita a Cazalla de la Sierra Visita a San Nicolás del Puerto	Ruta por el Aljarafe. Castilleja, Espartinas, Umbrete..., y fábrica de tortas de aceite (Huévar del Aljarafe)
almuerzo: Albergue Sevilla	almuerzo: Albergue Sevilla	almuerzo: Albergue Sevilla	almuerzo: Albergue Sevilla	almuerzo: libre	almuerzo: Albergue Sevilla
Visita calles y plazas de centro histórico. Plaza de la Encarnación	Visita Barrio de Triana, Torneo, Isla de la Cartuja	Visita a Estepa: localidad, museo y fábrica mantecados	Visita al Palacio de San Telmo	Visita a Constantina: localidad y fábrica de aguardientes	Visita a Santiponce: conjunto arqueológico itálica
cena	cena	cena	cena	cena	cena

ALBERGUE SEVILLA
 grupo monitor
 acompañante
 entradas y visitas
 cena,
 alojamiento y desayuno en albergue
 sede
 almuerzo según programa

